



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154085 hard Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2022 15:30:00 -05:00

Santiago De Surco, 19 de Mayo del 2022
OFICIO N° D000254-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:
STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 0108-2022-CTVC/LIC y N° 0115-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las IIEE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval y N° 5186 República de Japón situadas en los Distritos de Carabayllo y Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0052-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (18MAY2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 02 casos de alertas suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0052-2022-CTVC/LIMA Y	0108-2022-CTVC/LIC	8182 Coronel Juan Valer Sandoval
02	CALLAO	0115-2022-CTVC/LIC	5186 República de Japón

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2022 22:52:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 18 de Mayo del 2022

INFORME N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 0108-2022-CTVC/LIC y N° 0115-2022-CTVC/LIC, suscitados en las IIEE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval y N° 5186 República de Japón situadas en los Distritos de Carabayllo y Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 052-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 0108-2022-CTV/LIC
c) Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JVT (15MAY2022)
d) Acta de compromiso del CAE
e) Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW
f) Caso N° 0115-2022-CTV/LIC
g) Informe N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JVT (13MAY2022)
h) Acta de compromiso del CAE
i) Oficio N° 0063- 2022- DUGEL 04-C. DIE.610-5186 "RJ"-PP

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 17 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 26.04.2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval y N° 5186 República de Japón, situadas en los Distritos de Carabayllo y Puente Piedra, provincia de Lima, reportando alertas con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.5 Protocolo para el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 0108-2022-CTVC/LIC y N° 0115-2022-CTVC/LIC, suscitados en las IIEE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval y N° 5186 República de Japón situadas en los Distritos de Carabayllo y Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima, y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de la alerta reportada:

CASO N° 0108-2022-CTVC/LIC: IE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval

Respuesta al punto crítico 1:

- 4.1.1. Con fecha 04.04.2022, el MGL realizó una capacitación a miembros del CAE del distrito de Carabayllo a través de tele sesión educativa, acerca de diversos temas concernientes al CAE como sus responsabilidades y funciones, entrega oportuna de canastas a padres de familia antes del inicio de periodo de atención establecido en el contrato, entre otros temas, adjuntando evidencia en anexo 01 del documento c) de la referencia.
- 4.1.2. Con fecha 13.05.2022, el MGL se entrevista con la directora de manera presencial, volviendo a brindar la asistencia técnica sobre el punto observado y de acuerdo a las normativas vigentes del PNAE Qali Warma, donde se establece que el CAE debe garantizar la distribución de alimentos de acuerdo al cronograma establecido por el programa, comprometiéndose el CAE en realizar la entrega de alimentos a padres de familia de manera oportuna, antes del periodo de atención establecido (documento d) de la referencia).
- 4.1.3. La directora cumple con compromiso asumido durante la segunda entrega de alimentos en la IE, realizando la distribución de canastas de productos con fecha 12.04.2022, única fecha de reparto, siendo el periodo de atención programado del 18.04.2022 al 27.05.2022, adjuntando como evidencia el acta de entrega y recepción de alimentos, según documento e) de la referencia (Respuesta al punto crítico 1).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CASO N° 0115-2022-CTVC/LIC: IE N° 5186 República de Japón

Respuesta al punto crítico 1:

- 4.1.4. Se precisa que, según lo señalado en la RVM N° 083-2019-MINEDU, numeral 7.1.4., es responsabilidad del director(a) de la IE pública o del(a) profesor(a) coordinador(a) de los PRONOEI, según sea el caso, actualizar en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de estudiantes de la IE o PRONOEI; y según lo estipulado en la RDE N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 8.1., la actualización del listado de IIEE por parte del PNAEQW se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, mediante la aprobación de una RDE, siendo los periodos propuestos los meses de Marzo, Mayo y Agosto, pudiendo emitirse fuera de estos periodos en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor; de lo mencionado, es responsabilidad del director(a) de la IE o coordinador(a) del PRONOEI, mantener actualizada la base de datos del SIAGIE del MINEDU de acuerdo a su nómina de matrícula.
- 4.1.5. Con fecha 18.03.2022, el MGL aplica la ficha de seguimiento remoto en la IE, verificando que cuenta con 572 alumnos matriculados, brindándole a la directora asistencia técnica oportuna de mantener actualizada constantemente la base de datos del SIAGIE del MINEDU de acuerdo al número de alumnos matriculados.
- 4.1.6. Con fecha 26.04.2022, el MGL aplica nuevamente la ficha de seguimiento remoto en la IE, verificando que contaba con 494 alumnos matriculados, reforzando la asistencia técnica a la directora de mantener actualizada constantemente la base de datos del SIAGIE del MINEDU de acuerdo al número de alumnos matriculados.
- 4.1.7. Con fecha 11.05.2022 el MGL entrevista a la directora de manera presencial, quien manifiesta que a la fecha cuenta con 581 alumnos matriculados según nómina del SIAGIE, 22 alumnos con traslado, encontrándose aún en proceso de matrícula según los periodos del MINEDU y frente a dificultades documentarias presentadas. El MGL reitera, por tercera vez, la asistencia técnica a la directora, enfatizando su responsabilidad en la actualización oportuna de la base de datos del SIAGIE del MINEDU, según documento g) de la referencia, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en los documentos normativos del programa.
- 4.1.8. La directora de la IE cumple con comunicar al PNAE Qali Warma, acerca de la cantidad de alumnos matriculados y en proceso de matrícula, adjuntando como evidencia el Oficio N° 0063- 2022– DUGEL 04-C. DIE.610-5186 "RJ"-PP.
- 4.1.9. La directora se compromete (documento h) de la referencia) en mantener actualizada la base de datos del SIAGIE del MINEDU de manera constante y de comunicar al PNAE Qali Warma, de darse alguna ocurrencia en relación al servicio alimentario. (Respuesta al punto crítico 1).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 4.2. En el marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en las IIEE en coordinación con los miembros del CAE.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en los casos N° 0108-2022-CTVC/LIC y N° 0115-2022-CTVC/LIC, suscitados en las IIEE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval y N° 5186 República de Japón.
- 5.2. El MGL cumplió con dar asistencia técnica oportuna a los miembros del CAE, reforzando la capacitación brindada respecto a los casos observados.
- 5.3. La directora de la IE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval, cumple con compromiso asumido durante la segunda entrega de alimentos en la IE, realizando la distribución de canastas de productos con fecha 12.04.2022, antes del periodo de atención, programado del 18.04.2022 al 27.05.2022.
- 5.4. El MGL brindó asistencia técnica reiterativa en la IE N° 5186 República de Japón respecto a la actualización permanente de la base de datos del SIAGIE del MINEDU según nómina de matrícula; enfatizando que el PNAE Qali Warma en base a esta actualización, efectúa la modificación periódica de la cantidad del número de usuarios a través de la emisión de una RDE para su ejecución, las mismas que se efectúan bajo criterios de priorización y techo presupuestal, además de brindar las facilidades para la realización de las acciones de veeduría y vigilancia social.
- 5.5. La directora de la IE N° 5186 República de Japón se compromete en mantener actualizada la base de datos del SIAGIE del MINEDU, según nómina de matrícula.
- 5.6. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los miembros del CAE.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 052-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 0108-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JVT
- ✓ Acta de compromiso del CAE
- ✓ Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW
- ✓ Caso N° 0115-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JVT
- ✓ Acta de compromiso del CAE
- ✓ Oficio N° 0063- 2022– DUGEL 04-C. DIE.610-5186 "RJ"-PP



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santiago De Surco, 15 de Mayo del 2022

INFORME N° D00017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JVT

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS RESPECTO A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO A LA IE N° 8182 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001270-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (26ABR2022)
b) OFICIO N° 052-2022-CTVC /LIMA Y CALLAO
c) CASO N° 0108-2022-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 15 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a 01 Punto Crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO en la Institución Educativa primaria N.º 8182 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL, con Código Modular 1194729 perteneciente al ítem Carabayllo 2, durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario.

I. ANTECEDENTE.

Con OFICIO N° 052-2022-CTVC /LIMA Y CALLAO de fecha de registro 26/04/2022, el representante de la CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, PORTAL CABANILLA STALIN JOSEPH, realizó el proceso de veeduría a la Institución Educativa primaria N.º 8182 Coronel Juan Valer Sandoval, con código modular 1194729 perteneciente al ítem Carabayllo 2, en donde se desarrolló la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de la emergencia sanitaria, en la cual identifiqué 01 Punto Crítico en la Institución Educativa sobre lo siguiente:

- 1. El CAE no ha distribuidos los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega-**

II. BASE NORMATIVA

- 1.1. Con RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06.09.2021, se aprobó el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.
- 1.2. Con RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 05.05.2022, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con Código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión 03.





III. ANALISIS.

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA IE N° 8182 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL

- 3.1.1 Según RDE N°D000300-2021-MIDIS-PNAEQW-DE (listado de Instituciones Educativas Públicas), la IEI N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval con código modular 1194729 perteneciente al ítem Carabayllo 2 tiene programada la atención a 309 usuarios. Cabe indicar que en la RDE N°D000193-2022-MIDIS-PNAEQW-DE (listado ACTUALIZADO de Instituciones Educativas Públicas), la IE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval, mantiene la cantidad de 309 usuarios programados para su atención hasta la 3ra entrega.
- 3.1.2 Con fecha 15.03.2022 se realizó la SUPERVISIÓN PRESENCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA a la IEI N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval donde se verificó la cantidad de niños matriculados siendo 305 y se brindó la asistencia técnica sobre mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 3.1.3 El 29.04.2022 se informa y se socializa a la IE señalada sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO y se le comunica a la directora (presidenta del CAE) Lic. Silvia Teresa Ulloa Jara, mediante whatsapp personal sobre la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N° 0108-2022-CTVC/LIC, para que puedan realizar las acciones correctivas.
- 3.1.4 En relación al punto crítico del CASO N° 0108-2022-CTVC/LIC, en el cual se manifiesta que **El CAE no ha distribuidos los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega**, lo cual podría contravenir el **D.S N° 0008-2012-MIDIS** cuyo artículo 3 establece dentro de los objetivos específicos del mismo en el literal a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven"; asimismo no estaría acorde con lo establecido en la RDE N° D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE cuyo capítulo VIII) sobre las disposiciones generales dice en el ítem 8.1) "El Programa brinda el servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos...organizadas mediante etapas que permite asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno; así como lo establecido en el ítem 9.3.2 sobre la prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor; se manifiesta lo siguiente:
- Por error involuntario en la información brindada por el CAE sobre la fecha de distribución de las canastas a los padres de familia se consignó la fecha 16.03.21 en el Plan de rutas de PNAEQW, siendo la fecha correcta 18.03.21, tal como figura en la captura de pantalla del whatsapp enviado por la directora a los padres de familia
 - Con fecha 18.03.22 el CAE realiza la distribución de los alimentos a 309 usuarios del programa en las instalaciones de la institución educativa, entregándose el 100 % de las canastas, tal como lo indica el Acta de Distribución de Alimentos, así como los padrones de entrega y recepción de alimentos, los cuales se encuentran adjuntos en el presente informe (ANEXO 2)
 - Según RDE N° D00201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, ítem 9.3.2.1, inciso xviii, indica: **"...Excepcionalmente en caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, que incluye una fecha para rezagados..."**, lo cual señala que los alimentos no necesariamente se entreguen todos en una sola fecha de distribución; culminada la distribución de los alimentos en la fecha indicada y quedando



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

todavía canastas que no fueron recogidos por los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, dichas canastas serán distribuidas en otra fecha de acuerdo al cronograma de distribución de alimentos establecido por el CAE de la I.E.

- 3.1.5 El 13.05.2022 se entrevista a la directora (presidenta del CAE), de forma presencial, sobre el punto crítico observado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en el contexto de emergencia sanitaria, con el objetivo de hacer seguimiento de los compromisos frente a las observaciones presentadas.
- 3.1.6 Se ha logrado brindar asistencia técnica personalizada al CAE sobre el punto observado y de acuerdo a las normativas vigentes del PNAEQW como los lineamientos en "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N°D000193-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU.
- 3.1.7 Asimismo, el representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma fue capacitado mediante telesección educativa en la fecha 04.04.2022, dirigida a los miembros CAE del distrito de PUENTE PIEDRA, CARABAYLLO Y MGADALENA DEL MAR con la siguiente temática:
1. Comité de alimentación escolar: actualización, responsabilidades y funciones
 2. El modelo de Cogestión del PNAEQW
 3. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE
 4. Medidas de prevención contra la COVID-19
 5. Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos
 6. Entrega oportuna de canastas a los padres de familia antes del inicio del período de atención establecido en el contrato.
- 3.1.8 Al finalizar la asistencia técnica, la directora (presidenta del CAE) Lic. Silvia Teresa Ulloa Jara manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el **ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM Carabayllo 2 - MODALIDAD PRODUTOS** con la finalidad de levantar las observaciones presentadas por el CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El PNAEQW garantiza el servicio alimentario durante todos los días de labores escolares a los usuarios del Programa
- 4.2. Con fecha 18.03.22 el CAE realiza la distribución de los alimentos a 309 usuarios del programa en las instalaciones de la institución educativa, entregándose el 100 % de las canastas, tal como lo indica el Acta de Distribución de Alimentos, así como los padrones de entrega y recepción de alimentos
- 4.3. De acuerdo a las observaciones presentadas por el CTVC con CASO N° 0108-2022-CTVC/LIC, se brindó la asistencia técnica al presidente del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma de la IE N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval de manera personalizada sobre el punto crítico observado de acuerdo a los lineamientos establecidos para el desarrollo del servicio alimentario, RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE,, RDE N°D000193-2022-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU.

- 4.4. Para la segunda entrega se realizó la distribución a los padres de familia el día 12.04.22, cumpliendo con la entrega de canastas a los padres de familia antes del inicio del periodo de atención establecido en el contrato.
- 4.5. La directora (presidenta del CAE Lic. Silvia Teresa Ulloa Jara), manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el **ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM CARABAYLLO 2 - MODALIDAD PRODUCTOS** con la finalidad de levantar las observaciones presentadas por el CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda derivar el presente informe al área de Coordinación Técnico Territorial.

VI. ANEXOS.

- Anexo 01: EVIDENCIA SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA: CAPACITACIÓN A MIEMBROS CAE
Anexo 02: CAPTURA DE PANTALLA DE CRONOGRAMA DE ENTREGA ENVIADO POR WHATSAPP ENVIADO POR LA DIRECTORA A LOS PADRES DE FAMILIA
Anexo 03: PADRONES Y ACTAS DE LA PRIMERA ENTREGA
Anexo 04: PADRONES Y ACTAS DE LA SEGUNDA ENTREGA
Anexo 05: ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM PUENTE PIEDRA 3 - MODALIDAD PRODUCTOS

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JORGE ORLANDO VASQUEZ TORRES
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01:

EVIDENCIA SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA: CAPACITACIÓN A MIEMBROS CAE

TELESESION CAE FECHA 04.04.22

Excel spreadsheet showing attendance control for CAE members. Columns include: Marca temporal, Correo electrónico, Nombre de la Institución Educativa, Nivel, Distrito donde se ubica la Institución Educativa, Nombres y Apellidos completos, DNI, Celular, Cargo en la Institución Educativa. Rows list individual members with their respective details.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

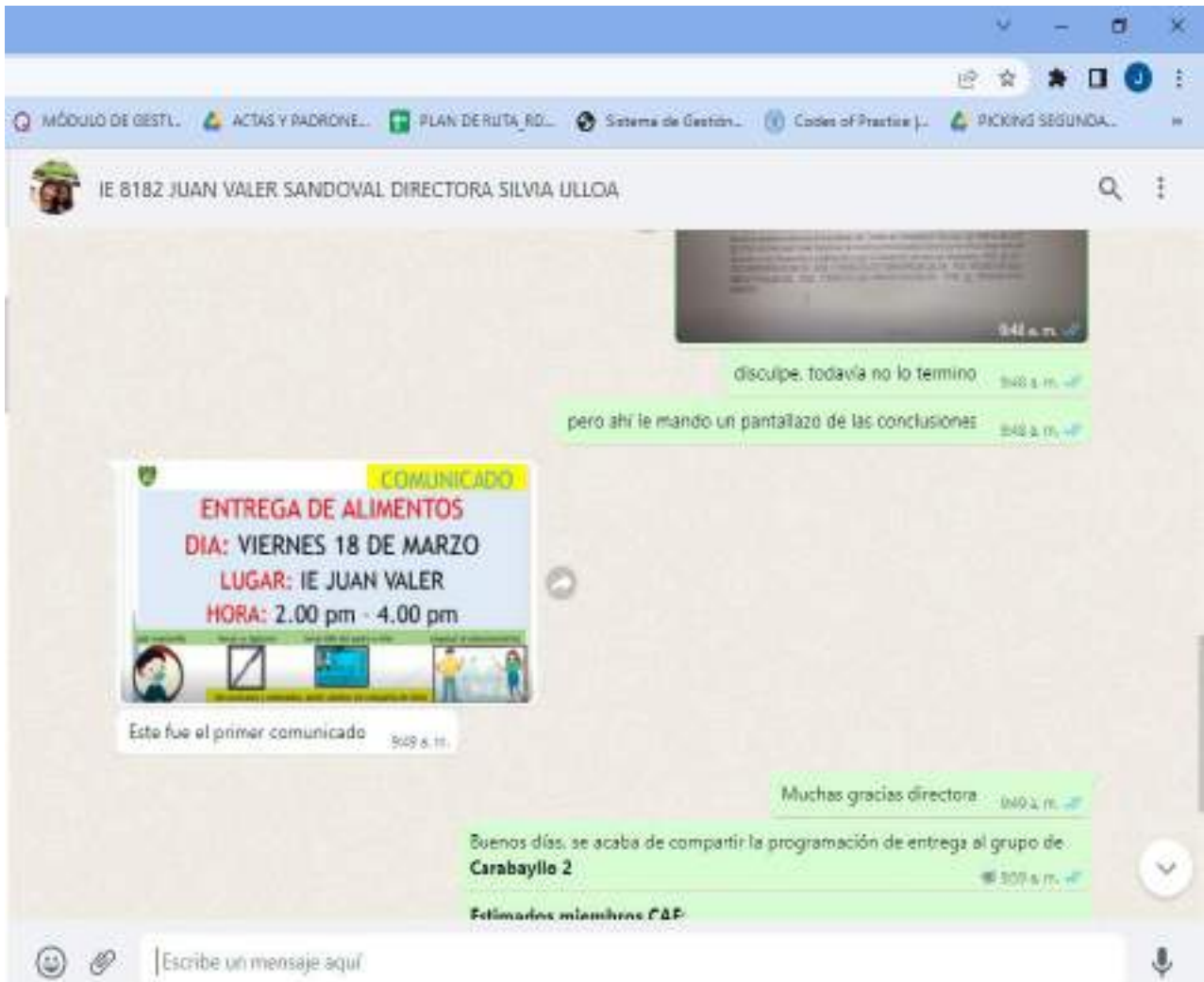
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 02:

CAPTURA DE PANTALLA DE CRONOGRAMA DE ENTREGA ENVIADO POR WHATSAPP ENVIADO POR LA DIRECTORA A LOS PADRES DE FAMILIA



**ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM CARABAYLLO 2
- MODALIDAD PRODUCTOS**

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 8182 Coronel Juan Valer Sandoval con código modular 1194729, del nivel primaria ubicada en el distrito de Carabayllo, Provincia de Lima, Departamento de Lima, suscriben la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a los Integrantes CAE, de acuerdo a los lineamientos del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, N° D000193-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, N° D000191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU; en los puntos observados del CASO N° 0108-2022-CTVC/LIC por CTVC Lima Metropolitana y Callao:

1. El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia los cuales son los siguientes:

N°	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete a sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida del MGL/SPA en referencia a los temas contractuales en esta entrega del ITEM Carabayllo 2 (Distrito Carabayllo). El CAE se compromete a mantener comunicación constante con el PNAEQW y reportar cualquier incidencia durante la prestación del servicio alimentario.
2	El CAE, se compromete en seguir publicando en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.
5	El CAE se compromete a asistir y participar a las capacitaciones y/o asistencia técnica, programadas por el personal MGL/SPA del PNAEQW para el conocimiento y cumplimiento de sus funciones, así mismo socializar con la comunidad educativa la asistencia técnica brindada, en cumplimiento a la RVM N° D000083-2019-MINEDU.

Siendo las 10:30 horas del 13 de Mayo del 2022 y en señal de conformidad firman el presente.



[Signature]
Dra. Silvia Teresa Ulloa Jara
DIRECTORA

Nombre y Apellido completo:
Cargo del C.A.E.: PRESIDENTA
DNI: 09975069

[Signature]
MGL: JOSE VASQUEZ TORRES
DNI: 40994153



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 12 del mes de ABRIL del 2022, a horas 8:30 am en la Institución Educativa N° 8182 JUAN VALER SANBOVAL con Código Modular 1194729, del distrito de CAROCUYU de la provincia de LIMA, departamento de Lima.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y Apellidos completos	DNI	Cargo
1	SILVIA TERESA ULLA JARA	09975069	PRESIDENTA
2	ROCIO PERAZ SPUZ	09737532	SECRETARIA
3	ROSONA PIZARRO SOJA	40063746	VOCAZ 1
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 114700, a través de las madres o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	LECHE ENTERA EVAPORADA DE 400 g	1236	6	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO 250 g	309
2	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL 170 g	1236	7	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA DE 250 g	309
3	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO DE 250 g	309	8	ACEITE VEGETAL DE 200 ml	309
4	ARROZ FORTIFICADO DE 1.00 kg	309	9	AZÚCAR DE 250 g	309
5	QUINUA DE 250 g	309	10		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 309 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Dando la conformidad al presente.

[Handwritten signature]

Integrante del CAE

Nombre Apellido: SILVIA TERESA ULLA JARA
DNI: 09975069

[Handwritten signature]

Integrante del CAE

Nombre Apellido: ROSONA PIZARRO SOJA
DNI: 40063746

Actor social o autoridad local u otro

Nombre Apellido:
DNI:

[Handwritten signature]

Integrante del CAE

Nombre Apellido: ROCIO PERAZ SPUZ
DNI: 09737532

Veedor

Nombre Apellido:
DNI:

Actor social o autoridad local u otro

Nombre Apellido:
DNI: